ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	MRAM-CD-PSA-005-2024
FECHA DEL CONTRATO	04 DE OCTUBRE DE 2024
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL	1537 DE 04 DE OCTUBRE DE 2024
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	JESUS ESNEYDER MOJICA PEÑA CC Nº 3.276.577 EXPEDIDA EN RESTREPO META
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS, PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE OBRA ESCULTÓRICA EN HOMENAJE A GORANCHACHA HIJO DEL CACIQUE DE RAMIRIQUI, REALIZADA EN FIBRA DE VIDRIO, COMO EXALTACIÓN CULTURAL Y FOMENTO TURISTICO, DE LAS TRADICIONES CULTURALES, HISTÓRICAS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
VALOR	SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($78.800.000) M/CTE
PLAZO	DOS (02) MESES
PÓLIZA No.	14-44-101220479 EXPEDIDA EL 07 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	447 07 DE OCTUBRE DE 2024
SUPERVISOR	JEAN CARLOS OLARTE OLARTE
FECHA DE INICIO	08 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	07 DE DICIEMBRE DE 2024

En la oficina de Desarrollo Social y comunitario, se reunieron, JEAN CARLOS OLARTE OLARTE, jefe de la oficina de Desarrollo social y comunitario del municipio de Ramiriquí, supervisor del contrato en mención y JESUS ESNEYDER MOJICA PEÑA identificado con cedula de ciudadanía Nº 3.276.577 expedida en Restrepo Meta, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día ocho (08) del mes de octubre de 2024.

JEAN CARLOS OLARTE OLARTE
Supervisor

JESUS ESNEYDER MOJICA PEÑA
CC Nº 3.276.577 EXPEDIDA EN RESTREPO META
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Jean Carlos Olarte – Secretario de Desarrollo social y comunitario
Revisó: Jean Carlos Olarte – Secretario de Desarrollo social y comunitario
Aprobó: Jean Carlos Olarte – Secretario de Desarrollo social y comunitario